



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 751-2023-MDI/GM

Ilabaya, 23 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 306-2023-GM/MDI, de fecha 23 de octubre del 2023, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 640-2023/GAF/MDI, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 110-2023-MDI/GAJ, de fecha 23 de octubre del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2023-MDI/A, de fecha 06 de octubre de 2023 se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: a) Efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Gerentes, Subgerentes, Jefes de Unidad, Órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco de Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 306-2023-GM/MDI, de fecha 23 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Administración y Finanzas (encargado de la Unidad de Personal) el File Personal del Abog. AMERICO GIANCARLO PAREDES SANCHEZ, para su revisión y verificación si el indicado personal cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, al respecto mediante Informe N° 640-2023/GAF/MDI, de fecha 23 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, determina que el Abg. AMERICO GIANCARLO PAREDES SANCHEZ luego de la evaluación y verificación realizada cumple con los requisitos al cargo de Director de Sistema Sectorial II del Órgano de Línea - Gerencia de Desarrollo Económico Social, según lo establecidos en la Ley N° 31419;

Que, con Informe N° 1110-2023-MDI/GAJ, de fecha 23 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, de la evaluación y verificación realizada por la Gerencia de Administración (Encargada de la Unidad de Recursos Humanos), del cumplimiento de requisitos mínimos del funcionario público del libre designación y remoción de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, esta Gerencia determina que el Abg. AMERICO GIANCARLO PAREDES SANCHEZ, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 para asumir el cargo de Director del Sistema Sectorial II del Órgano de Línea - Gerencia de Desarrollo Económico Social;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 751-2023-MDI/GM

Ilabaya, 23 de octubre de 2023.

Que, encontrándose vacante el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, plaza que se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); resulta necesario adoptar acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ABG. AMERICO GIANCARLO PAREDES SANCHEZ**, en el cargo y funciones como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), según lo dispuesto en el decreto legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO : **DEJAR SIN EFECTO**, toda Resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO : **NOTIFÍQUESE**, la presente a las áreas correspondientes y al interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

CPC. JULIO VIDAL CONDORI COA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.:
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
GDES
URRH
CDRCAC
ATC
INTERESADO